



Resolución de 19 de enero de 2023 de la Subsecretaría de Defensa por la que se corrigen errores de la Resolución de 22 de diciembre de 2022 de la Subsecretaría de Defensa por la que se convoca, en el marco de la estabilización de empleo temporal, proceso selectivo para ingreso por acceso libre como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2, E1, G1, G2, G3 y G4 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Defensa, por los sistemas de concurso-oposición y concurso derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Advertido error en la Resolución de 22 de diciembre de 2022 por la que se convoca, en el marco de la estabilización de empleo temporal, proceso selectivo para ingreso por acceso libre como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2, E1, G1, G2, G3 y G4 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Defensa, por los sistemas de concurso-oposición y concurso derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público procede modificar las Bases de Convocatoria, en los términos siguientes:

PRIMERO.- ANEXO III. RELACIÓN DE PLAZAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN (DISP. ADICIONAL SEXTA LEY 20/21) CONVOCADAS PARA ACCESO MEDIANTE CONCURSO, en el encabezado de las tablas,

Donde dice: “PLAZAS CONCURSO-OPOSICIÓN (ESTABILIZACIÓN TEMPORALES)”

Debe decir: “PLAZAS CONCURSO (ESTABILIZACIÓN TEMPORALES LARGA DURACIÓN)”

SEGUNDO.- ANEXO X. DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA LEY 20/21) CONVOCADAS PARA ACCESO MEDIANTE CONCURSO, números de orden 30 y 42, apartados PROVINCIA y LOCALIDAD DE DESTINO,

Donde dice: MADRID - TORREJÓN DE ARDOZ

Debe decir: LAS PALMAS - MASPALOMAS

Habida cuenta del error corregido, se amplía el plazo de presentación de solicitudes en veinte días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, exclusivamente para los grupos profesionales M3 y M2, afectados por esta modificación.

Madrid, 19 de enero de 2023.- La Subsecretaria de Defensa.- Adoración Mateos Tejada.